



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 7/2020



JAVIER ALFONSIN
SECRETARIO JUDICIAL
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
05/02/2020 17:02:43
35d20c989790c604fa01d16c1af9317a



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente TEA A-01-00006090-5/2019-0, las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.281, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Acuerdo N° 5 celebrado entre el Consejo de la Magistratura y este Ministerio Público Fiscal, las Res. Presidencia CAGyMJ Nros. 41/2019 y 66/2019, la Resolución FG N° 4/2020 y la Actuación Interna N° 30-00059602 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 66/2019 se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 12/2019 de etapa única, que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo con la reparación correspondiente de los equipos de aire acondicionado existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la Resolución CAGyMJ N° 41/2019.

Que, dicho procedimiento fue adjudicado a favor de la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. por el monto total de pesos sesenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos veinte con dieciséis centavos (\$68.385.920,16) IVA incluido.

Que, conforme el criterio de afectación presupuestaria remitido por el Consejo de la Magistratura de esta Ciudad, la participación de este Ministerio Público Fiscal en la

licitación de marras asciende a la suma total de pesos un millón seiscientos ochenta y dos mil trescientos sesenta con tres centavos (\$1.682.360,03) IVA incluido.

Que, la Oficina de Infraestructura prestó conformidad a que este Ministerio Público Fiscal se incorpore a la referida contratación respecto a los inmuebles sitios en las calles Beruti 3345, Av. de Mayo 654 e Hipólito Irigoyen 932, todos de esta Ciudad.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde aprobar el gasto correspondiente a este Ministerio Público Fiscal con motivo de la contratación del servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo con la reparación correspondiente de los equipos de aire acondicionado existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, únicamente con relación a los inmuebles de las calles Beruti N° 3345, Av. de Mayo N° 654 e Hipólito Irigoyen N° 932, por un período de veinticuatro (24) meses contados a partir del mes de diciembre de 2019, que tramitó por Expediente TEA –A-01-00006090-5/2019, por la suma total de pesos un millón seiscientos ochenta y dos mil trescientos sesenta con tres centavos (\$1.682.360,03) IVA incluido.

Que, considerando la fecha de inicio de servicio, corresponderá efectuar la imputación del gasto por la suma de pesos novecientos once mil doscientos setenta y ocho con treinta y cinco centavos (\$911.278,35) para el presente ejercicio, así la suma de pesos setecientos setenta y un mil ochenta y uno con sesenta y ocho centavos (\$771.081,68) para el ejercicio 2021.

Que, en virtud de ello, tomó la intervención correspondiente el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 52/2020, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto del caso.

Que, corresponde dar intervención a las áreas presupuestarias, a fin de efectuar la afectación definitiva correspondiente y remitirla a la Dirección de Compras y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia en la Actuación Interna citada en el Visto de la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 51/19, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.281, la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 4/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la participación de esta rama del Ministerio Público en la Licitación Pública N° 12/2019 en la contratación del servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo con la reparación correspondiente de los equipos de aire acondicionado existentes en los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, únicamente para los inmuebles de las calles Beruti 3345, Av. de Mayo 654 e Hipólito Irigoyen 932, por un período de veinticuatro (24) meses contados a partir del mes de diciembre de 2019, que tramitó por Expediente TEA A-01-00006090-5/2019-0 por la suma total de pesos un millón seiscientos ochenta y dos mil trescientos sesenta con 03/100 (\$1.682.360,03) IVA incluido, correspondiendo su imputación por la suma de pesos novecientos once mil

doscientos setenta y ocho con treinta y cinco centavos (\$911.278,35) para el presente ejercicio y la suma de pesos setecientos setenta y un mil ochenta y uno con sesenta y ocho centavos (\$771,081,68) para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Oficina de Administración Financiera a fin de efectuar la afectación definitiva correspondiente y remitirla a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejando debida constancia en la actuación interna.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Oficina de Infraestructura y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 7/2020